IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO APOYO Y SOPORTE EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE RETENCIÓN TRANSITORIA (CRT), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.
PRESUPUESTO ESTIMADO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($299.274.000) incluido IVA, estampillas y demás impuestos que apliquen.
PLAZO	A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II Y HASTA EL 31 DE DICEMBRE DE 2026.
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.008
FECHA	JULIO DE 2026.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El Municipio de Abejorral, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias que le atribuyen la Constitución Política y la ley, tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada administración, conservación y protección de los bienes de uso público, bienes fiscales, instalaciones administrativas y demás inmuebles donde desarrolla la prestación de los servicios a su cargo, así como adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los servidores públicos, contratistas, usuarios y comunidad en general que hacen uso de dichas instalaciones.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo, el artículo 209 Superior establece que la función administrativa

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía, celeridad, coordinación y responsabilidad.

En desarrollo de dichos principios y de las competencias asignadas a las entidades territoriales, el Municipio debe implementar mecanismos orientados a prevenir la ocurrencia de hechos que puedan afectar la seguridad de las personas, la conservación de los bienes públicos y la continuidad en la prestación de los servicios institucionales.

Actualmente, el Municipio de Abejorral cuenta con diversas sedes administrativas, institucionales y de servicio a la comunidad que requieren medidas permanentes de vigilancia y seguridad privada debido a las características propias de cada instalación, al valor de los bienes muebles allí existentes, a la afluencia de ciudadanos, al riesgo de ingreso de personas no autorizadas y a la necesidad de prevenir la comisión de conductas que puedan afectar el patrimonio público, generar daños a la infraestructura o comprometer la normal prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

De igual manera, el Municipio tiene a su cargo la administración y sostenimiento del Centro de Retención Transitoria (CRT), escenario que, por sus condiciones particulares y por la presencia permanente de personas privadas de la libertad, demanda la implementación de medidas especiales de vigilancia y seguridad que contribuyan a garantizar la protección de las instalaciones, el control de accesos, la prevención de situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad del establecimiento y el apoyo logístico requerido para el adecuado funcionamiento del centro, dentro del marco de las competencias que la Constitución y la ley asignan a las entidades territoriales y sin sustituir las funciones propias de las autoridades penitenciarias y de policía.

Así mismo, de manera eventual y de acuerdo con los requerimientos de las autoridades judiciales competentes, el Municipio debe garantizar la disponibilidad de un servicio especializado para el traslado terrestre de personas privadas de la libertad hacia los diferentes establecimientos penitenciarios, centros de reclusión, despachos judiciales o entidades de salud dentro del departamento de Antioquia, servicio que comprende el suministro del vehículo especializado, conductor y personal de seguridad, conforme a las disposiciones legales aplicables y a los protocolos establecidos por las autoridades competentes.

La ausencia de un servicio especializado de vigilancia y seguridad privada generaría riesgos significativos para la Administración Municipal, entre ellos el incremento de la vulnerabilidad frente a actos de hurto, vandalismo, ocupaciones indebidas, daños a la infraestructura pública, pérdida o deterioro de bienes muebles y equipos institucionales, afectación a la seguridad de los servidores públicos y de los ciudadanos que acuden diariamente a las instalaciones municipales, así como posibles alteraciones del orden y de las condiciones de seguridad requeridas para el adecuado funcionamiento del Centro de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Retención Transitoria.

De igual manera, la inexistencia del servicio podría comprometer la continuidad de la prestación de los servicios administrativos, ocasionar afectaciones patrimoniales al Municipio y generar mayores costos derivados de la reparación o reposición de bienes públicos, además de incrementar los riesgos asociados a la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria y patrimonial de la Entidad por la omisión en la adopción de medidas razonables para la protección de los bienes bajo su custodia.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con una empresa legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que garantice la protección permanente de las personas, bienes muebles e inmuebles del Municipio de Abejorral, mediante la operación de puestos fijos de vigilancia sin arma, la prestación de servicios de seguridad en el Centro de Retención Transitoria y el suministro del servicio especializado de transporte para el traslado de personas privadas de la libertad cuando sea requerido por la autoridad competente, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los fines estatales, a la protección del patrimonio público y a la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación se encuentra plenamente articulada con el Plan de Desarrollo Municipal, toda vez que la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada constituye un instrumento indispensable para garantizar la protección de los bienes públicos, la seguridad de los servidores públicos y de la ciudadanía, así como la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

En este sentido, la contratación contribuye directamente al cumplimiento del objetivo general del Plan de Desarrollo, orientado a reconocer las potencialidades del territorio mediante una gestión pública participativa, eficiente y ajustada a las necesidades de la comunidad abejorraleña, en la que la seguridad y la convivencia ciudadana se constituyen en pilares fundamentales para el desarrollo económico, la consolidación institucional y el bienestar social.

Así mismo, la contratación guarda coherencia con la visión de gobierno orientada a ejercer un liderazgo político y técnico en articulación con la comunidad, fortaleciendo la capacidad institucional del Municipio para administrar adecuadamente los bienes públicos, proteger la infraestructura estratégica y garantizar condiciones apropiadas para la prestación de los servicios institucionales.

De igual manera, la presente contratación materializa varios de los principios y valores definidos por el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente **UNIDOS CONSTRUIMOS SEGURIDAD**, al contribuir con la protección de las instalaciones públicas, la prevención de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

riesgos contra el patrimonio público y el fortalecimiento de condiciones de seguridad que favorecen la convivencia ciudadana y el desarrollo del municipio; **UNIDOS CONSTRUIMOS INSTITUCIONALIDAD**, mediante la implementación de mecanismos orientados a garantizar la adecuada protección de los bienes públicos, promoviendo una administración transparente, eficiente y responsable de los recursos municipales; **UNIDOS CONSTRUIMOS BIENESTAR SOCIAL**, en la medida en que la protección de los escenarios institucionales permite asegurar la continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a la comunidad, garantizando espacios seguros para servidores públicos y ciudadanos; y **UNIDOS CONSTRUIMOS GOBERNANZA**, fortaleciendo la capacidad institucional del Municipio para ejercer sus competencias de manera eficiente, garantizando condiciones adecuadas para el funcionamiento de la Administración Municipal y la prestación de los servicios públicos a la comunidad.

De igual forma, la contratación contribuye al cumplimiento de la visión compartida de futuro del Municipio, orientada a consolidar a Abejorral como un territorio reconocido por la seguridad y la convivencia ciudadana, la transparencia administrativa, la protección del patrimonio público y la gestión eficiente de los recursos públicos, generando condiciones que favorezcan el desarrollo integral del municipio y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La necesidad del servicio de vigilancia y seguridad privada fue determinada a partir del análisis de las condiciones operativas de las diferentes sedes e instalaciones bajo responsabilidad del Municipio, identificando el nivel de exposición al riesgo, la naturaleza de las actividades desarrolladas, la existencia de bienes públicos que requieren protección permanente y la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales.

Como resultado de dicho análisis se estableció la necesidad de contar con los siguientes puestos iniciales de vigilancia:

A. Zona Deportiva: Se requiere un (1) puesto fijo de vigilancia en jornada nocturna, sin arma, con el fin de proteger la infraestructura deportiva municipal, prevenir actos de vandalismo, hurto, ocupaciones indebidas y daños sobre los escenarios deportivos, mobiliario urbano y demás bienes públicos allí ubicados, especialmente durante el horario en que las instalaciones permanecen sin atención administrativa.

B. Feria de Ganado: Se requiere un (1) puesto fijo de vigilancia nocturna sin arma para garantizar la protección de la infraestructura, corrales, equipos, instalaciones y demás bienes públicos ubicados en la Feria de Ganado, reduciendo el riesgo de ingreso de personas no autorizadas y de afectaciones al patrimonio municipal.

C. Parque Educativo: Se requiere un (1) puesto fijo de vigilancia nocturna sin arma para garantizar la protección de las instalaciones, mobiliario, equipos tecnológicos y demás

bienes destinados al funcionamiento del Parque Educativo, mitigando riesgos asociados con hurto, vandalismo o daños a la infraestructura.

D. Centro de Retención Transitoria (CRT): Se requieren dos (2) puestos permanentes de vigilancia y seguridad privada, sin arma, durante las veinticuatro (24) horas del día, con el propósito de garantizar la protección de las instalaciones, el control de accesos, la seguridad perimetral y el adecuado funcionamiento del establecimiento, apoyando el cumplimiento de las responsabilidades que corresponden al Municipio respecto de la administración y sostenimiento del Centro de Retención Transitoria, sin asumir funciones exclusivas de las autoridades penitenciarias, policiales o judiciales.

E. Palacio Municipal Esteban Jaramillo: Se requiere un (1) puesto de vigilancia diurna de jornada parcial para ejercer el control de ingreso y salida de usuarios, servidores públicos, contratistas y visitantes, contribuir a la protección de los bienes institucionales y fortalecer las condiciones de seguridad durante la atención al público y el desarrollo de las actividades administrativas.

F. Servicio especializado para el traslado de personas privadas de la libertad: Se requiere una bolsa de servicios destinada a atender, de manera eventual y conforme a las órdenes impartidas por la autoridad competente, el transporte terrestre de personas privadas de la libertad hacia establecimientos penitenciarios, centros transitorios, despachos judiciales o instituciones de salud dentro del departamento de Antioquia. Este servicio comprende el suministro del vehículo especializado, conductor y personal de seguridad debidamente habilitado, permitiendo al Municipio atender oportunamente los requerimientos judiciales y administrativos relacionados con el traslado de personas privadas de la libertad, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, legalidad y continuidad del servicio.

Así las cosas, la Administración Municipal de Abejorral, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de las personas que laboran o acceden a las instalaciones oficiales, así como la conservación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, procurando la continuidad en la prestación de los servicios públicos y administrativos a su cargo.

Como resultado del análisis de las condiciones operativas de las sedes objeto del presente proceso de contratación, se identificó que la ausencia de un servicio especializado de vigilancia y seguridad privada incrementaría de manera considerable la exposición de la Entidad a diferentes riesgos de carácter operativo, patrimonial, administrativo, jurídico y de seguridad, los cuales podrían afectar el cumplimiento de los fines estatales y generar perjuicios económicos y sociales para el Municipio.

En consecuencia, la presente contratación constituye una medida preventiva y de gestión del riesgo orientada a disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos que comprometan

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

la seguridad institucional, la protección del patrimonio público y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

La falta de un servicio de vigilancia permanente en las instalaciones municipales expone al patrimonio público a un riesgo constante de afectación. Al no contar con este resguardo, se eleva considerablemente la probabilidad de hurtos, vandalismo, daños o pérdidas de bienes muebles, equipos tecnológicos, archivos esenciales y la propia infraestructura física del Municipio. Esta pérdida de activos no solo se traduce en un perjuicio económico inmediato, sino que también amenaza de forma directa la continuidad de la gestión. Si las dependencias esenciales se ven afectadas, la Administración Municipal podría enfrentar la interrupción parcial o total de sus servicios institucionales, lo que impactaría negativamente la atención a la ciudadanía y el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la entidad.

Asimismo, la vulnerabilidad en el control de las sedes oficiales representa un peligro latente para la seguridad e integridad física de los servidores públicos, contratistas y usuarios que acuden diariamente a estas instalaciones. Para prevenir incidentes, resulta indispensable contar con personal capacitado que regule los accesos y reporte cualquier novedad de manera oportuna. Esta necesidad de seguridad se agudiza de forma crítica en el Centro de Retención Transitoria, un entorno que exige vigilancia constante para controlar el ingreso y salida de personas, prevenir alteraciones del orden interno o accesos no autorizados, y proteger el establecimiento, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las fuerzas policiales y penitenciarias.

Por otra parte, la operatividad del Municipio se ve comprometida en el plano legal y de cumplimiento normativo. La ausencia de un esquema especializado para el traslado seguro y oportuno de personas privadas de la libertad, conforme a los requerimientos de las autoridades judiciales, administrativas y de salud, puede generar retrasos críticos que entorpezcan el normal desarrollo de la justicia. Este tipo de fallas, sumadas a la omisión de medidas razonables para la protección de los bienes públicos, expone a la entidad a investigaciones disciplinarias y fiscales por parte de los organismos de control, bajo el argumento de que no se implementaron los mecanismos adecuados para mitigar riesgos previsibles.

Finalmente, todos estos factores de riesgo impactan directamente en el aspecto financiero y reputacional de la administración. Los costos derivados de la reposición de bienes, reparación de daños y atención de contingencias superan ampliamente la inversión que requiere la implementación de medidas preventivas de seguridad, comprometiendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Además, cualquier incidente de seguridad, pérdida de patrimonio o pausa en la atención al público deteriora la confianza de la comunidad y afecta gravemente la imagen institucional. En consecuencia, la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad privada se consolida como una medida necesaria, idónea y proporcional para mitigar estas amenazas, proteger la integridad de las personas,

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

salvaguardar el patrimonio común y garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios a cargo del Municipio.

Ahora bien, de conformidad con el principio de planeación que orienta la actividad contractual de las entidades estatales, el Municipio de Abejorral realizó el análisis de su capacidad administrativa, operativa y técnica para determinar si cuenta con los medios propios necesarios para atender directamente la necesidad identificada, concluyendo que no dispone de los recursos humanos, técnicos, logísticos ni de las autorizaciones legales requeridas para prestar directamente el servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del presente proceso.

La actividad de vigilancia y seguridad privada constituye un servicio público sometido a un régimen especial de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuya prestación únicamente puede ser desarrollada por empresas, cooperativas o departamentos de seguridad debidamente autorizados y licenciados, en los términos del Decreto Ley 356 de 1994 y de las demás disposiciones que regulan el sector.

En consecuencia, el Municipio de Abejorral carece de competencia legal para prestar directamente este tipo de servicios, por cuanto no cuenta con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ni posee una estructura organizacional, administrativa y operativa habilitada para desarrollar actividades propias de vigilancia privada.

De igual manera, la planta de empleos del Municipio no contempla cargos destinados a la prestación de servicios de vigilancia privada bajo las condiciones técnicas y operativas requeridas para garantizar la protección permanente de las instalaciones oficiales, razón por la cual no resulta posible satisfacer la necesidad mediante la utilización de personal vinculado directamente a la Administración Municipal.

Adicionalmente, la Entidad no dispone de los medios tecnológicos, sistemas de supervisión, protocolos operacionales, esquemas de relevo, capacitación especializada, pólizas, infraestructura logística ni demás elementos exigidos por la normatividad vigente para la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

En virtud de lo anterior, la contratación de una empresa especializada, legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, constituye la alternativa jurídica, técnica, operativa y económicamente procedente para garantizar la adecuada protección de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales.

Aunado a todo lo anterior, es preciso igual reforzar que, el Municipio de Abejorral tiene a su cargo la administración, sostenimiento y funcionamiento del Centro de Retención

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Transitoria, conforme a las competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014 y la Ley 2197 de 2022, así como las demás disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de detención a cargo de las entidades territoriales.

La Ley 2197 de 2022 fortaleció las competencias de los entes territoriales respecto de los Centros de Detención Transitoria y estableció mecanismos que permiten a los municipios adoptar las medidas administrativas y presupuestales necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, incluyendo la posibilidad de acudir a la contratación de servicios especializados que contribuyan al cumplimiento de dichas responsabilidades, dentro del marco de sus competencias legales.

Así mismo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha desarrollado lineamientos técnicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en establecimientos carcelarios y centros administrados por entidades territoriales, precisando que la participación de las empresas de vigilancia debe limitarse a las actividades propias del servicio autorizado, sin sustituir las funciones constitucionales y legales asignadas al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a la Policía Nacional o a las demás autoridades competentes.

En ese contexto, el servicio requerido por el Municipio para el Centro de Retención Transitoria tiene como finalidad exclusiva la protección física de las instalaciones, el control de ingreso y salida de personas autorizadas, la vigilancia perimetral, la protección de los bienes públicos, el reporte oportuno de novedades y el apoyo a los protocolos institucionales de seguridad, contribuyendo al adecuado funcionamiento del establecimiento.

En ningún caso el personal de vigilancia privada ejercerá funciones de custodia penitenciaria, vigilancia interna de las personas privadas de la libertad, imposición de medidas disciplinarias, requisas, conducción de internos, uso de la fuerza o cualquier otra actividad que la Constitución y la ley asignan de manera exclusiva a las autoridades penitenciarias, judiciales o de policía.

En consecuencia, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el Centro de Retención Transitoria constituye una medida legal, necesaria y proporcional para apoyar el cumplimiento de las obligaciones del Municipio relacionadas con la protección de la infraestructura, la seguridad de las instalaciones y la adecuada prestación del servicio, respetando en todo momento la distribución de competencias prevista en el ordenamiento jurídico colombiano.

Es por todo lo anteriormente expuesto que, la presente contratación se fundamenta en las competencias constitucionales y legales asignadas al Municipio para la protección de los bienes públicos, la adecuada prestación de los servicios a su cargo y el mantenimiento de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

condiciones de seguridad en las instalaciones oficiales. Así mismo, se soporta en el régimen de contratación estatal previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; en el Decreto Ley 356 de 1994, mediante el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada; en el Decreto 1070 de 2015 y en las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que regulan la prestación de este servicio. En lo relacionado con el Centro de Retención Transitoria, la contratación encuentra respaldo en la Ley 65 de 1993, modificada por las Leyes 1709 de 2014 y 2197 de 2022, normas que asignan responsabilidades a las entidades territoriales frente a la administración y sostenimiento de estos establecimientos, permitiéndoles adoptar las medidas administrativas y contractuales necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, sin que ello implique trasladar al contratista funciones exclusivas de las autoridades penitenciarias o de policía.

Con fundamento en el análisis realizado, el Municipio de Abejorral evidencia una necesidad cierta, actual y objetiva de contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para garantizar la protección permanente de las personas, bienes muebles e inmuebles bajo su responsabilidad, preservar el patrimonio público, reducir los riesgos que puedan afectar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales y fortalecer las condiciones de seguridad en las diferentes sedes oficiales y en el Centro de Retención Transitoria.

En este punto, es preciso indicar que, si bien la necesidad institucional se extiende hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, el presupuesto disponible para la presente contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($299.274.000), razón por la cual el plazo de ejecución fue estructurado hasta el agotamiento de dichos recursos, garantizando la continuidad del servicio mediante la programación de un nuevo proceso contractual o la adopción de las medidas administrativas y presupuestales que legalmente resulten procedentes.

La contratación propuesta constituye la alternativa más adecuada desde el punto de vista jurídico, técnico, operativo y económico, toda vez que el Municipio no dispone de los medios propios, del personal especializado ni de la habilitación legal requerida para prestar directamente este tipo de servicios. En consecuencia, resulta procedente adelantar el presente proceso de selección, con el fin de contratar una empresa de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que garantice la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia, selección objetiva y protección del interés general que orientan la contratación estatal.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO APOYO Y SOPORTE EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE RETENCIÓN TRANSITORIA (CRT), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO APOYO Y SOPORTE EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE RETENCIÓN TRANSITORIA (CRT), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

92121500 - SERVICIOS DE GUARDIAS.

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
92121500	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO APOYO Y SOPORTE EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE RETENCIÓN TRANSITORIA (CRT), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.	Julio	Agosto	5 Mes (s)	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	300.000.000 COP

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El presente contrato comprende la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada, sin arma, mediante puestos fijos de vigilancia destinados a proteger las personas, los bienes muebles e inmuebles, las instalaciones y demás activos bajo responsabilidad del Municipio de Abejorral, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, prevención, control y apoyo para el normal funcionamiento de las diferentes sedes oficiales durante el término de ejecución del contrato.

La prestación del servicio comprenderá la operación continua de los puestos de vigilancia definidos por la Entidad, conforme a las jornadas, horarios y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, incluyendo la vigilancia de las instalaciones

del Centro de Retención Transitoria (CRT), el control de acceso a las sedes objeto del contrato, la vigilancia perimetral, la protección de los bienes institucionales y el reporte oportuno de cualquier novedad que pueda afectar la seguridad de las instalaciones o el normal desarrollo de las actividades administrativas.

Así mismo, el contrato comprenderá la prestación del servicio especializado de transporte terrestre para el traslado de personas privadas de la libertad, cuando sea requerido por autoridad competente, mediante la modalidad de bolsa de servicios, incluyendo el suministro del vehículo especializado, conductor y personal de seguridad debidamente habilitado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La ejecución del contrato comprenderá igualmente el suministro del personal operativo requerido, uniformado e identificado, la dotación de los equipos mínimos necesarios para la adecuada prestación del servicio, la supervisión permanente de la operación, la atención de novedades, la elaboración de informes cuando sean requeridos por el supervisor del contrato y el cumplimiento de los protocolos operacionales definidos por la Entidad y por la normatividad vigente aplicable al servicio de vigilancia y seguridad privada.

ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

Ítem	Servicio requerido	Cantidad
1	Servicio de vigilancia fija sin arma en jornada nocturna (12 horas) para la Zona Deportiva. Horario: 6:00 p.m. a 6:00 a.m.	1 Puesto
2	Servicio de vigilancia fija sin arma en jornada nocturna (12 horas) para la Feria de Ganado. Horario: 6:00 p.m. a 6:00 a.m.	1 Puesto
3	Servicio de vigilancia fija sin arma en jornada nocturna (12 horas) para el Parque Educativo. Horario: 6:00 p.m. a 6:00 a.m.	1 Puesto
4	Servicio de vigilancia fija permanente sin arma (24 horas) para el Centro de Retención Transitoria (CRT).	2 Puestos
5	Servicio de vigilancia fija sin arma para la Alcaldía Municipal, en jornada parcial equivalente a cuarenta y dos (42) horas semanales, distribuida así: lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.; miércoles y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.	1 Puesto
6	Servicio especializado de transporte terrestre dentro del Departamento de Antioquia para el traslado de personas privadas de la libertad incluyendo vehículo especializado, conductor y personal de seguridad, bajo la modalidad de bolsa de servicios.	Bolsa

NOTA 1: Los puestos de vigilancia anteriormente descritos podrán ser redistribuidos entre

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

las sedes objeto del contrato cuando las necesidades del servicio así lo requieran, previa instrucción escrita y debidamente motivada del supervisor del contrato, siempre que dicha redistribución no implique modificación del número de puestos contratados, de la modalidad del servicio, de la intensidad horaria, del equilibrio económico del contrato ni de su valor.

NOTA 2: El servicio descrito en el ítem 6 será prestado bajo la modalidad de bolsa de servicios, activándose únicamente cuando exista requerimiento expreso de autoridad judicial o administrativa competente y previa solicitud del supervisor del contrato o del funcionario designado por el Municipio. Cada evento comprenderá, como mínimo, los siguientes componentes: **A.** Suministro de una (1) camioneta tipo SUV o camioneta 4x4, con capacidad mínima para siete (7) pasajeros, blindada, con vidrios de seguridad o polarizados conforme a la normatividad aplicable, en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad. **B.** Vehículo con SOAT, revisión técnico-mecánica (cuando aplique), pólizas y demás documentación exigida por la legislación vigente, así como los permisos necesarios para su circulación. **C.** Conductor con licencia de conducción vigente para la categoría del vehículo, con experiencia en la prestación de este tipo de servicios y sin suspensión o cancelación vigente de la licencia de conducción. **D.** Un (1) escolta o personal de seguridad debidamente vinculado al contratista, acreditado y habilitado conforme a la normatividad expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el desarrollo de las actividades que le correspondan. **E.** Combustible, peajes, mantenimiento, comunicaciones, seguros, elementos de seguridad y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

NOTA 3: Para el servicio descrito en el ítem 6, el valor reconocido por cada evento corresponderá al establecido en la oferta económica presentada por el contratista y aceptada por la Entidad, el cual deberá encontrarse plenamente soportado en la estructura de costos elaborada dentro del estudio de mercado del presente proceso de selección. Para efectos del pago de cada servicio efectivamente prestado, el contratista deberá aportar, como mínimo, los siguientes documentos: Copia de la orden de traslado expedida por la autoridad judicial o administrativa competente; Formato o solicitud de transporte de la persona privada de la libertad; Constancia de buen trato suscrita conforme al procedimiento establecido para el traslado; Boleta o constancia de recibo expedida por el establecimiento penitenciario, centro de detención transitoria, autoridad competente o institución receptora, según corresponda; e Informe de ejecución del servicio, indicando fecha, recorrido realizado, hora de salida, hora de llegada y novedades presentadas, debidamente suscrito por el personal responsable. La entrega de los anteriores documentos constituirá requisito indispensable para la verificación del cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato y para la autorización del respectivo pago.

RESULTADOS

Entregar un (1) informe mensual en medio digital, en el que se dé cuenta de la efectiva prestación del servicio y se aporten las respectivas evidencias que demuestren su ejecución

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

(registro fotográfico, indicadores de seguimiento, planillas de asistencia a reuniones, actas de reunión, capturas de pantalla, información y notificaciones realizadas de manera formal al municipio) y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

prestados en diferentes meses.

4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.
16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).
17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen".

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

18. Diligenciar el módulo 7 "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en el SECOP II, en lo que le corresponda.
19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.
20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.
21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

ESPECIFICAS:

1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en los puestos, jornadas y horarios establecidos por la Entidad.
2. Proteger las personas, bienes muebles, bienes inmuebles e infraestructura objeto del contrato.
3. Ejercer el control de ingreso y salida de servidores públicos, contratistas, visitantes y demás personas autorizadas.
4. Vigilar y controlar los accesos a las sedes e instalaciones objeto del contrato.
5. Realizar rondas de vigilancia de acuerdo con los protocolos operativos establecidos.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad, incidente o situación que pueda afectar la seguridad de las instalaciones.
7. Diligenciar las bitácoras, registros e informes operativos que sean requeridos por la Entidad.
8. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la correcta prestación del servicio.
9. Mantener comunicación permanente con las autoridades competentes cuando las circunstancias lo requieran.
10. Prestar el servicio especializado de transporte de personas privadas de la libertad cuando sea solicitado por la autoridad competente, cumpliendo los protocolos de seguridad y la normatividad vigente.
11. Garantizar la disponibilidad del personal, equipos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
12. Cumplir las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que regulan la prestación del servicio.
13. Garantizar Supervisión permanente de la prestación del servicio.
14. Garantizar relevo oportuno del personal cuando sea necesario.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

15. Garantizar la dotación completa del personal conforme a la normatividad vigente.
16. Garantizar capacitación permanente del personal en los temas relacionados con la adecuada prestación del servicio, atención al ciudadano, derechos humanos, uso adecuado de los protocolos de seguridad, manejo de emergencias y demás aspectos inherentes a la actividad.
17. Implementación de los protocolos operativos necesarios para garantizar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

En atención al objeto del presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar que cuentan con las autorizaciones, licencias, permisos y demás documentos exigidos por la normatividad vigente para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, así como la capacidad técnica para ejecutar el componente de transporte especializado de personas privadas de la libertad.

En consecuencia, el proponente deberá contar, como mínimo, los siguientes documentos: Copia de la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se autorice la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades requeridas por la Entidad, de conformidad con el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 1070 de 2015 y las demás normas que regulan la materia.

El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para operar en la modalidad de vigilancia fija sin arma, conforme al objeto del presente proceso y a las autorizaciones vigentes que le hayan sido otorgadas.

NOTA: El proponente deberá mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el desarrollo de su actividad, así como cumplir las disposiciones técnicas, operativas y administrativas que regulan la prestación del servicio.

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa para prestar el servicio especializado de transporte terrestre de personas privadas de la libertad cuando sea requerido por la Entidad, mediante la disponibilidad de vehículo(s) que cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, conductor(es) con licencia vigente para la categoría correspondiente y personal de seguridad debidamente habilitado conforme a la normatividad aplicable.

La acreditación podrá realizarse mediante documentos que demuestren la disponibilidad jurídica y operativa de los recursos necesarios para la ejecución del servicio, sin que ello

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

implique limitar la participación únicamente a oferentes propietarios de los vehículos.

El proponente deberá comprometerse a cumplir durante toda la ejecución del contrato las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las normas laborales, de seguridad y salud en el trabajo, de protección de datos personales, de derechos humanos y las demás disposiciones legales y reglamentarias que regulen la prestación del servicio objeto del contrato.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II Y HASTA EL 31 DE DICEMBRE DE 2026.

5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FUENTE O RECURSO	SGP PROPOSITO GENERAL – LIBRE INVERSIÓN
PRODUCTO CPC	85250 – SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD).

6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

Lugar de Ejecución: Municipio de Abejorral (Antioquia).

Lugar de Entrega de documentos: Los documentos, informes y soportes deberán entregarse en la Carrera 50 Nro. 50-06, Palacio Municipal Esteban Jaramillo, Secretaría General y de Gobierno. Municipio de Abejorral (Antioquia).

7. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:

Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

8. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR:** Contrato de prestación de servicios.

9. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De conformidad con el Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, la modalidad a utilizar para el presente proceso de selección objetiva es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Para el presente proceso contractual se adoptará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, toda vez que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los rangos establecidos para esta modalidad conforme a la normatividad vigente.
La Selección Abreviada constituye una modalidad de selección objetiva prevista por el legislador para aquellos eventos en los cuales, por las características de la contratación, la cuantía o las condiciones del mercado, es posible adelantar un procedimiento simplificado, garantizando en todo momento los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de un servicio de vigilancia y seguridad privada, actividad que, si bien se encuentra sometida a un régimen especial de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no posee características que permitan su contratación mediante modalidades diferentes a las previstas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, la escogencia del contratista deberá efectuarse mediante un proceso competitivo que garantice la participación plural de oferentes legalmente habilitados para la prestación del servicio.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto oficial determinado por la Entidad y la inexistencia de una causal legal que permita acudir a una modalidad diferente, la Selección Abreviada de Menor Cuantía constituye el procedimiento que mejor garantiza la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes, la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad y la adecuada satisfacción de la necesidad identificada durante la etapa de planeación.

El presente proceso contractual se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2040 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial para la presente contratación fue determinado con fundamento en el análisis del sector y el estudio de mercado elaborados por la Entidad, mediante los cuales se identificaron las condiciones técnicas, económicas y regulatorias que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

En consideración a que el objeto contractual corresponde a un servicio sometido a un régimen especial de regulación, la Entidad tomó como principal referente para la estructuración económica la Circular Externa No. 20251300000115CS, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se fijan las tarifas mínimas aplicables para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

durante el período comprendido entre el 15 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

De manera complementaria, la Entidad efectuó la revisión de procesos contractuales similares adelantados por diferentes entidades estatales publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, analizando el comportamiento del mercado, las modalidades de contratación empleadas, las características técnicas de los servicios requeridos y los presupuestos oficiales establecidos para contratos de naturaleza similar.

Así mismo, se analizaron las necesidades específicas del Municipio de Abejorral, determinando el número de puestos de vigilancia requeridos, la intensidad horaria de cada uno de ellos, la modalidad del servicio (sin arma), la necesidad del servicio especializado de transporte de personas privadas de la libertad y las condiciones particulares de ejecución del contrato.

Con fundamento en dicho análisis se estableció un presupuesto oficial técnica y económicamente razonable, suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio y acorde con las condiciones actuales del mercado.

Costos directos

Los costos directos corresponden a aquellos asociados de manera inmediata con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y fueron estimados con fundamento en la regulación sectorial vigente y en la estructura económica propia de esta actividad.

Dentro de estos costos se encuentran, entre otros:

1. Personal operativo requerido para la prestación del servicio.
2. Salarios y prestaciones sociales.
3. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
4. Recargos legales por trabajo nocturno, dominical y festivo.
5. Dotación y elementos de protección personal.
6. Capacitación y entrenamiento del personal.
7. Seguro de vida colectivo.
8. Supervisión operativa.
9. Equipos de comunicación.
10. Transporte del personal.
11. Vehículo, conductor, combustible, peajes y demás costos asociados al transporte de personas privadas de la libertad.
12. Demás costos indispensables para la adecuada ejecución del contrato.

La estimación de estos costos se realizó considerando la regulación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las características técnicas del servicio

requerido y las condiciones operativas propias del Municipio de Abejorral.

Costos indirectos

Los costos indirectos corresponden a aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo del contratista y que, sin encontrarse asociados directamente a un puesto específico de vigilancia, resultan indispensables para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Dentro de estos costos se consideran, entre otros:

1. Administración empresarial.
2. Dirección y coordinación operativa.
3. Supervisión administrativa.
4. Servicios públicos.
5. Arrendamientos.
6. Sistemas de información.
7. Papelería y comunicaciones.
8. Pólizas contractuales.
9. Impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a cargo del contratista.
10. Gastos financieros.
11. Costos administrativos generales.

Estos componentes hacen parte de la estructura económica propia de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada y fueron considerados en la determinación del presupuesto oficial conforme a la regulación aplicable.

Administración

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de un servicio especializado de vigilancia y seguridad privada, la estructuración económica del contrato incorpora el componente de Administración previsto en la regulación tarifaria expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para los servicios sin arma, correspondiente al ocho por ciento (8 %) sobre la estructura tarifaria aplicable.

Respecto de los componentes de Imprevistos y Utilidad, la Entidad precisa que estos hacen parte de la estructura económica interna de cada proponente y, en consecuencia, deberán ser considerados por los interesados al momento de elaborar su oferta económica, de conformidad con su organización empresarial, estructura de costos y expectativas de rentabilidad.

En atención a la naturaleza del contrato y a la regulación especial aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada, el presupuesto oficial no discrimina porcentajes

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

independientes por concepto de Imprevistos y Utilidad, sin perjuicio de que dichos componentes sean incorporados por cada oferente dentro de la propuesta económica que presente durante el proceso de selección.

Como resultado del análisis del sector, del estudio de mercado y de la metodología de estimación económica adoptada por la Entidad, el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($299.274.000).**

La distribución presupuestal utilizada para la estructuración del presupuesto oficial es la siguiente:

Concepto	Valor
Vigilancia permanente – Centro de Retención Transitoria (2 puestos de 24 horas)	$150.114.441
Vigilancia nocturna – Zona Deportiva, Feria Ganadera y Parque Educativo (3 puestos de 12 horas)	$118.012.394
Vigilancia administrativa – Palacio Municipal (42 horas semanales)	$12.091.865
Bolsa para el transporte de personas privadas de la libertad	$19.055.300
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$299.274.000**

11. **VALOR:** El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($299.274.000) incluido IVA, estampillas y demás impuestos que apliquen.

12. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Abejorral pagará al contratista, mediante pagos parciales con corte mensual, por los servicios efectivamente prestados.

El municipio de Abejorral a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

13. COFINANCIACIÓN:

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI _X_ NO ____

14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Por lo anterior y de conformidad con el presupuesto oficial, al proceso LE APLICA la convocatoria limitada a MIPYME. Siempre y cuando el municipio haya recibido por lo menos dos (02) solicitudes de Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

El municipio podrá realizar convocatoria limitada a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con el numeral artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 se verificará la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de los procesos para la selección de consultores que se podrán utilizar criterios de experiencia del oferente y del equipo de trabajo; la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

Experiencia: La experiencia constituye un requisito habilitante orientado a verificar que el proponente posee conocimientos, capacidad operativa y trayectoria suficiente para ejecutar contratos de características similares al objeto del presente proceso. En consideración a que el servicio de vigilancia y seguridad privada demanda disponibilidad permanente de personal, capacidad logística, coordinación operativa y cumplimiento de estrictos estándares técnicos y regulatorios, la Entidad considera necesario exigir experiencia específica en la prestación de este tipo de servicios. En consecuencia, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de hasta un (1) contrato ejecutado y terminado, registrado en el Registro Único de Proponentes RUP, cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). El contrato acreditado deberá tener por objeto o comprender dentro de su alcance la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, con o sin arma, y encontrarse clasificado en alguno de los códigos UNSPSC exigidos en los documentos del proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá acreditarse de manera conjunta por sus integrantes, de

conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad aplicará las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, permitiendo que dichos proponentes acrediten la experiencia mediante hasta dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, siempre que cumplan las demás condiciones establecidas para la acreditación de la experiencia habilitante.

Capacidad jurídica: La capacidad jurídica corresponde a la aptitud legal del proponente para presentar oferta, obligarse válidamente y celebrar contratos con entidades estatales. La Entidad verificará que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, cuenten con capacidad para contratar, que su objeto social o actividad económica guarde relación con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones aplicables. Tratándose de empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada, también se verificará el cumplimiento de los requisitos especiales previstos en el Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas que regulan el sector, particularmente la existencia de licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las autorizaciones necesarias para la prestación de los servicios objeto del contrato.

Capacidad financiera: La capacidad financiera será verificada con fundamento en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), tomando como referencia los indicadores definidos en el estudio del sector y en el análisis de mercado elaborados durante la etapa de planeación. Dichos indicadores permitirán establecer la solidez económica del proponente y su capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato sin poner en riesgo su adecuada ejecución. Para tal efecto, la Entidad establecerá los indicadores mínimos de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, los cuales fueron determinados con base en el comportamiento financiero del sector de vigilancia y seguridad privada, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución y la complejidad del servicio requerido. Estos requisitos deberán ser proporcionales al objeto contractual y garantizar la participación de un número plural de oferentes, sin generar restricciones injustificadas a la libre concurrencia.

Capacidad organizacional: La capacidad organizacional será evaluada a partir de la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP), verificando los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y rentabilidad sobre los activos (ROA), con el fin de establecer la eficiencia administrativa y operativa del proponente para desarrollar las actividades propias del contrato. Los valores mínimos exigidos serán definidos con fundamento en el análisis del sector, procurando que reflejen condiciones razonables de estabilidad empresarial y capacidad de gestión, acordes con la naturaleza,

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

cuantía y riesgos asociados al presente proceso de contratación.

Capacidad técnica: La capacidad técnica estará orientada a verificar que el proponente cuenta con la infraestructura, organización, autorizaciones y recursos necesarios para garantizar la prestación continua, eficiente y segura del servicio durante toda la ejecución contractual. En consecuencia, la Entidad exigirá el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en la normatividad que regula la actividad de vigilancia y seguridad privada, así como aquellos derivados de las especificaciones técnicas del presente proceso, entre ellos la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; las autorizaciones correspondientes para la prestación de servicios de vigilancia con y sin arma, cuando aplique; la acreditación de la disponibilidad del personal operativo requerido; los medios de comunicación, supervisión y coordinación necesarios para la adecuada prestación del servicio; la capacidad para atender el servicio especializado de transporte de personas privadas de la libertad cuando sea requerido por la Entidad; y el cumplimiento de las demás condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

La exigencia de estos requisitos obedece a la necesidad de garantizar que el futuro contratista cuente con la capacidad técnica suficiente para prestar un servicio continuo, oportuno y de calidad, minimizando los riesgos operativos y asegurando la protección de las personas, bienes e instalaciones objeto del contrato.

16. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES A CADA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El municipio determinara la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad, precio y demás factores ponderables de ley, así:

N°	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR CALIDAD	400
2	FACTOR PRECIO	490
3	OTROS FACTORES PONDERABLES DE LEY	110
	TOTAL	1000

CALIDAD:

Coordinador Operativo (200 puntos)

Se otorgarán hasta cien (200) puntos al proponente que ofrezca un coordinador operativo para el seguimiento y control del contrato.

Experiencia acreditada	Puntaje

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Menor a 2 años	50
Superior a 2 años	200

El coordinador deberá acreditar experiencia específica en coordinación adicional a la mínima requerida de 2 años para ser acreedores del total del puntaje. Adicional a lo anterior debe demostrar 5 años de vinculación con el proponente, por medio de las planillas de pago.
Supervisor (100 puntos)

Se otorgarán hasta cien (100) puntos al proponente que acredite:

Criterio	Puntaje
El Supervisor acreditado debe demostrar contar con 1 año adicional de experiencia mínima requerida, por medio de la certificación laboral. Adicional a lo anterior debe demostrar con planillas de Pago la vinculación con el oferente mínimo 4 años.	50
Evaluador en competencias laborales - SENA	50

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (100 puntos)

Criterio	Puntaje
Autoevaluación SG-SST igual o superior al 95% en la última vigencia reportada	50
Responsable SG-SST con experiencia superior a 48 meses como responsable y vinculado al proponente con el mismo tiempo, acreditado mediante planillas de pago.	50

FACTOR PRECIO:

El factor económico tendrá como finalidad identificar la oferta económicamente más favorable para la Entidad, preservando el principio de selección objetiva y garantizando la sostenibilidad financiera del contrato.

La evaluación económica se realizará mediante el mecanismo de Media Aritmética Alta, metodología que permite incentivar la presentación de ofertas competitivas dentro de parámetros razonables de mercado y minimizar el riesgo de ofertas artificialmente bajas que puedan afectar la adecuada ejecución contractual.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO APOYO Y SOPORTE EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE RETENCIÓN TRANSITORIA (CRT), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

La propuesta económica deberá comprender la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, parafiscales, dotación, elementos de protección personal, pólizas, administración, utilidad, impuestos, contribuciones, seguros, equipos, comunicaciones, supervisión y todos aquellos costos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

La metodología para la asignación del puntaje económico, el tratamiento de las correcciones aritméticas y el procedimiento para la verificación de ofertas con valores artificialmente bajos serán desarrollados en el pliego de condiciones.

FACTORES PONDERABLES DE LEY:

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad otorgará hasta cien (100) puntos como criterio de calificación por apoyo a la industria nacional, el cual se asignará en los siguientes términos:

CRITERIO	PUNTAJE
Ofertas de servicios nacionales o extranjeros con acuerdos y tratados nacionales	100
Ofertas de servicios extranjeros sin acuerdos y tratados nacionales y con personal nacional	50
Ofertas de servicios extranjeros sin acuerdos y tratados nacionales y sin personal nacional	0

Se entiende como oferta de bienes y servicios nacionales como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, para lo cual se verificará del certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica que su constitución haya sido en Colombia y su domicilio este dentro del territorio nacional y para las personas naturales con la cedula de ciudadanía.

En el evento en que el proponente extranjero o los servicios que ofrezca se encuentren cobijados o sean provenientes de un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación, deberán manifestarlo mediante documento separado.

Si los servicios provienen de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Servicios Nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación normativa en materia de compras y contratación pública, deberán acreditar esta circunstancia a través de la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde acredita la

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

mencionada situación.

En el evento que sea un proponente extranjero sin acuerdo o tratados nacionales pero que ofrece personal nacional deberá consignarlo mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal, en la cual expresa bajo la gravedad de juramento que dentro de su equipo humano se incorpora componente colombiano.

De no presentar lo anterior al momento del cierre y junto con su propuesta no obtendrá puntaje alguno.

Se entiende servicio de origen Nacional, o con trato Nacional si todas las personas que hacen parte de una unión temporal o consorcio tienen origen nacional o cuentan con trato nacional.

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2018) se otorgará diez (10) puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

A. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
B. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará diez (10) puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (HASTA 20 PUNTOS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, la entidad reducirá veinte (20) puntos a los proponentes a quienes se les haya impuesto una (1) o más multas o cláusulas penales en contratos estatales durante el año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La reducción del puntaje se aplicará así:

Condición	Puntaje
Proponente sin multas ni cláusulas penales en el último año	0
Proponente con una o más multas o cláusulas penales en el último año	-20

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, la reducción del puntaje se aplicará si alguno de sus integrantes registra multas o cláusulas penales en el periodo señalado.

La reducción del puntaje no se aplicará cuando los actos administrativos que impusieron las multas o cláusulas penales:

1. Se encuentren demandados ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante los medios de control previstos en la Ley 1437 de 2011, o
2. So se encuentren en firme.

La verificación de esta información se realizará con base en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando corresponda, la información publicada en el SECOP, certificaciones contractuales aportadas por el proponente.

17. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación VERSION M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se anexa al presente documento.

N°	Riesgo	Tipo	Etapa	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación	Tratamiento / Mitigación
1	Errores en la elaboración de los estudios previos o documentos del proceso.	Jurídico	Planeación	Baja	Alto	Medio	Entidad	Elaboración y revisión técnica, jurídica y financiera antes de la publicación del proceso.
2	Observaciones o impugnaciones al pliego de condiciones.	Jurídico	Selección	Media	Medio	Medio	Entidad	Responder oportunamente las observaciones y realizar los ajustes que resulten procedentes.
3	Declaratoria de desierto del proceso por ausencia de oferentes o propuestas no habilitadas.	Jurídico	Selección	Baja	Alto	Medio	Entidad	Elaborar requisitos proporcionales, realizar adecuado estudio del sector y promover la pluralidad de oferentes.
4	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos.	Financiero	Selección	Media	Alto	Alto	Entidad	Aplicar el procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015 para verificar ofertas anormalmente bajas.
5	Variación de costos laborales durante la ejecución (salarios, prestaciones, seguridad social).	Financiero	Ejecución	Alta	Medio	Alto	Contratista	El contratista deberá considerar todos los costos previsibles en la estructuración de su oferta económica.
6	Incremento en el valor de pólizas, seguros o costos administrativos del contratista.	Financiero	Ejecución	Media	Medio	Medio	Contratista	Hace parte del riesgo empresarial propio del contratista.
7	Incremento en el precio de combustibles para el transporte de personas privadas de la libertad.	Financiero	Ejecución	Media	Medio	Medio	Contratista	Debe ser previsto dentro de los costos ofertados y la bolsa de transporte.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO APOYO Y SOPORTE EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE RETENCIÓN TRANSITORIA (CRT), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

8	Ausentismo, incapacidades o renuncias del personal de vigilancia.	Técnico	Ejecución	Alta	Alto	Alto	Contratista	Mantener personal de relevo y efectuar reemplazos inmediatos sin afectar la continuidad del servicio.
9	Incumplimiento de los turnos de vigilancia contratados.	Técnico	Ejecución	Baja	Alto	Medio	Contratista	Supervisión permanente, aplicación de descuentos y sanciones contractuales cuando corresponda.
10	Deficiencias en la supervisión operativa del servicio.	Técnico	Ejecución	Baja	Alto	Medio	Contratista	Mantener coordinador operativo y supervisor con disponibilidad permanente durante la ejecución contractual.
11	Daños o pérdida de bienes municipales por fallas en la prestación del servicio.	Operacional	Ejecución	Baja	Alto	Medio	Contratista	Cumplimiento de protocolos de vigilancia, supervisión permanente y pólizas exigidas.
12	Fallas en los equipos o sistemas de comunicación utilizados para la operación.	Técnico	Ejecución	Media	Medio	Medio	Contratista	Garantizar disponibilidad permanente de equipos y medios alternos de comunicación.
13	Incidentes durante el traslado de personas privadas de la libertad.	Operacional	Ejecución	Baja	Alto	Alto	Contratista	Cumplimiento estricto de protocolos de seguridad, personal idóneo y coordinación con las autoridades competentes.
14	Modificaciones normativas que regulen la actividad de vigilancia privada durante la ejecución contractual.	Jurídico	Ejecución	Baja	Medio	Bajo	Compartido	Las partes deberán ajustar la ejecución contractual a la normatividad vigente.
15	Imposición de sanciones por incumplimiento de obligaciones laborales, de seguridad social o parafiscales.	Jurídico	Ejecución	Baja	Alto	Medio	Contratista	Cumplimiento permanente de las obligaciones laborales y presentación de soportes para cada pago.
16	Incumplimiento en los tiempos de pago por parte de la Entidad.	Financiero	Ejecución	Baja	Medio	Bajo	Entidad	Tramitar oportunamente las cuentas y efectuar los pagos conforme al contrato.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO APOYO Y SOPORTE EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE RETENCIÓN TRANSITORIA (CRT), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

17	Alteraciones del orden público que afecten la prestación del servicio.	Externo	Ejecución	Media	Alto	Alto	Compartido	Coordinación permanente con la Policía Nacional y autoridades competentes; adopción de medidas extraordinarias cuando sea necesario.
18	Eventos de fuerza mayor, caso fortuito o desastres naturales que impidan la ejecución normal del contrato.	Externo	Ejecución	Baja	Alto	Medio	Compartido	Aplicación de las disposiciones legales sobre fuerza mayor y adopción de medidas para restablecer la ejecución contractual.
19	Daños causados a terceros durante la ejecución del contrato.	Operacional	Ejecución	Baja	Alto	Medio	Contratista	Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual y cumplir los protocolos operativos.
20	Incumplimiento general de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Contractual	Ejecución	Baja	Alto	Alto	Contratista	Supervisión permanente, imposición de multas, cláusula penal y, de ser necesario, declaratoria de incumplimiento.

18. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos con valor < 1.500 SMMLV.	Por el periodo de ejecución del contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

19. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la administración verificó sí el presente proceso de selección se encuentra cobijado por un Acuerdo o Tratado Internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acuerdo comercial	**Valor a partir del cual aplica el acuerdo**	**¿Valor del proceso de contratación es superior al umbral del acuerdo?**	**Excepciones**	**Excepción aplicable al proceso**	**¿Proceso cubierto por acuerdo?**
		SI/NO			**SI/NO**
ALIANZA PACIFICO: CHILE Y PERÚ	No Aplica	NO	No Aplica	No Aplica	NO
CHILE	No Aplica	NO	No Aplica	No Aplica	NO
COSTA RICA	No Aplica	NO	No Aplica	No Aplica	NO
ESTADOS AELC	No Aplica	NO	No Aplica	No Aplica	NO
TRIANGULO NORTE: ÚNICAMENTE CON GUATEMALA	Límite inferior de la menor cuantía	NO	No Aplica	No Aplica	NO
UNIÓN EUROPEA	No Aplica	NO	No Aplica	No Aplica	NO
DECISION 439 DE 1998 Secretaría de la CAN	No Aplica	SI	No tiene Excepciones	No Aplica	SI

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por APOYO AL PERSONAL NACIONAL. En cuanto a los plazos mínimos para presentar ofertas, de los tratados aplicables establece un plazo mínimo de DIEZ (10) DÍAS entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en la ley que rigen estos acuerdos, el Estatuto de Contratación y a las sugerencias del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente

EXCEPCIONES DE LOS TRATADOS.

N°	EXCEPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contralaciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), INCLUYENDO APOYO Y SOPORTE EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE RETENCIÓN TRANSITORIA (CRT), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

21	Las concesiones.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.
34	Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0. División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios De seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza. - Grupo 931. Servicios de salud humana.
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0).
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que USD $250.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

	distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.
59	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
60	Las contrataciones realizadas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) adscrita al Ministerio de Transporte.
61	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - Grupo 941: Servicios de alcantarillado. - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios. - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

20. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los oferentes que se presenten al presente proceso de selección objetiva, mediante la suscripción de propuesta como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (*https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/*). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

21. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Aprobó - Responsable:

JUAN CARLOS OROZCO TORO
Secretario General y de Gobierno – Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

Revisó:

ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ ZORA
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO
Contratista Asesor
Despacho Alcalde - Oficina Asesora Jurídica

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia